



Consejo General de
Colegios Oficiales de Podólogos
INFORME ASESOR JURIDICO
CONSEJO GENERAL
29/06/2011

NOTA URGENTE

**POSIBLE ENMIENDA DE LA ORDEN SOBRE INCOMPATIBILIDAD DEL
COBRO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y EL EJERCICIO PRIVADO**

En la reunión de hoy 29 junio 2011 de la "Mesa de Letrados de Colegios", tal como estaba anunciado, se debatió como único punto del Orden del Día el problema creado por la Orden de 23 de mayo.

La presión de la OMC, Consejo General de Colegios de Abogados y la Unión Profesional, parece ser que han movido al Gobierno a considerar la posible retirada de la citada Orden y hacer un proyecto de ley donde se compatibilice el ejercicio privado profesional con la percepción de la pensión de jubilación.

Ayer 28 de junio, varios diarios se hicieron eco de la noticia, de la posible retirada de la Orden por lo que dada su importancia extractamos una nota publicada por la Unión Profesional:

"La enmienda transaccional, aceptada por el PSOE en base a enmiendas de CIU y del PP a última hora del 22 de junio a la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, consistente en la previsión que recogería dicha Ley de Modernización de otro proyecto de Ley que regule la compatibilidad entre pensión y trabajo, garantizando el relevo generacional y la prolongación de la



Consejo General de
Colegios Oficiales de Podólogos

vida laboral, así como el tratamiento en condiciones de igualdad de las diferentes actividades”.

No obstante lo anterior tanto la Unión Profesional como otras instituciones interpondremos un Recurso Contencioso Administrativo contra la citada Orden.

A partir de aquí se abren importantes incógnitas que **deberemos ir desgranando, según evolucione esta situación, e iremos informando.**

La Orden no está derogada y el día **uno de julio entra en vigor**, y esa es la única realidad.